



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
*Resolución Ejecutiva Regional*

N° 694-2014-GRA/PR

VISTO:

El Informe N° 007-2014-GRA/GGR-JAVP, mediante el cual Presidente de la Comisión de Apoyo al Comité de Saneamiento Contable, solicita la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional sobre Saneamiento Contable de la Gerencia Regional de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29608, obliga a las entidades públicas a la implementación de acciones de saneamiento de información contable para lo cual realizarán las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable de manera que los estados financieros expresen en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial, para lo cual establecerán la existencia real de bienes, derechos y obligaciones que afectan el patrimonio público y reunirán la información suficiente y pertinente para tal fin;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 599-2014-GRA/PR de fecha 05 de Agosto de 2014, en sus artículos 1° y 2°, se conformó el Comité de Saneamiento Contable en el Sector Público correspondiente a la Sede de la Presidencia del Gobierno Regional de Arequipa, así como la Comisión de Apoyo;

Que, igualmente, a través de los artículos 3° y 4° de la Resolución citada se conformó el Comité de Saneamiento Contable en el Sector Público de las Unidades Ejecutoras del Pliego 443 Gobierno Regional de Arequipa y la correspondiente Comisión de Apoyo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 012-2011-EF/93.01 se Aprobó la Directiva N° 003-2011-EF/93.01, sobre "Lineamientos Básicos para el Proceso de Saneamiento Contable en el Sector Público" y con Resolución Directoral N° 011-2011-EF/51.01 se aprobó el Manual de Procedimientos para las Acciones de Saneamiento Contable de las Entidades Gubernamentales;

Que, la Gerencia Regional de Educación estableció la existencia real de los bienes, derechos y obligaciones que afectan su patrimonio público, que es necesario depurar, así como otras, cuya incertidumbre requiere de acciones de saneamiento que permitan eliminación de la contabilidad, de conformidad con el numeral 6 de la Directiva N° 003-2011-EF/93.01;

Que, las áreas responsables de la Gerencia Regional de Educación efectuaron la búsqueda exhaustiva de archivos, documentos soporte y propuso procedimientos para garantizar la evaluación, documentación y determinación de las correcciones, reclasificaciones y ajustes correspondientes para depurar la información contable, de manera que los estados financieros revelen en forma razonable su realidad económica, financiera y patrimonial, acompañando los expedientes de saneamiento contable, informes técnicos, informes jurídicos y demás información sustentatoria de la Gerencia Regional de Educación;

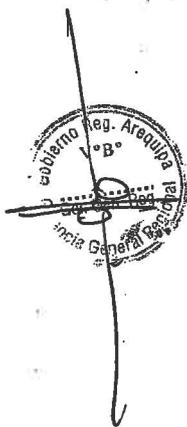
Que, el Comité de Saneamiento Contable del Pliego 443 Gobierno Regional de Arequipa mediante Acta N° 006-2014-GRA/CSC-PLIEGO 443 del 19 de Agosto de 2014, propone al titular del pliego, la depuración de partidas presentadas en las cuentas:

ACTIVO:

CUENTA: 1205.0502 Servicios y otros contratados por anticipado.

CUENTA: 1205.0602 Ejecución de encargos recibidos

CUENTA	DENOMINACIÓN	IMPORTE S/.
1205.0502	Servicios y Otros Contratos por Anticipado - otras entregas a rendir cuenta.	2887.03



1205.0602	Servicios y otros Contratados por Anticipado Ejecución de encargos recibidos – encargos	46004.90
-----------	--	----------

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional N° 010 – AREQUIPA y con las facultades conferidas por Ley;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** AUTORIZAR a la Oficina de Contabilidad de la Gerencia Regional de Educación a efectuar la implementación de las acciones de saneamiento de acuerdo a la propuesta presentada por el Comité de Saneamiento Contable de la Gerencia mencionada consignada en las Acta N° 001-2014-GRA/GRE-CSC de fecha 14 de Febrero de 2014 Resolución Gerencial Regional N° 1716 de fecha 08 de Abril de 2014 y Resolución Gerencial Regional N° 2218 de fecha 05 de Mayo 2014.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **OCHO (08)** días del mes de **SEPTIEMBRE** del año dos mil catorce.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

*Juan Manuel Guillén Benavides*  
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides  
PRESIDENTE